



TRD: 2.1

Bogotá D.C.

Doctor

NICOLAS GARCIA BUSTOS

Gobernador de Cundinamarca

E-mail: contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Ampliación de accesos de Internet fijo del Programa Hogares Conectados.

Estimado señor Gobernador,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Desde el MinTIC seguimos trabajando por llevar conectividad a todas las regiones de Colombia, porque sabemos que conectados generamos más oportunidades y progreso. La conectividad une a las personas, a las familias y a las comunidades. Por ello, hemos diseñado iniciativas para brindar oportunidades digitales a los estratos bajos del país, entre las cuales se encuentra el **Programa Hogares Conectados**, que, desde el 2020, ha beneficiado a su departamento con la instalación y operación de 17281 accesos de Internet fijo en hogares de estrato 1 y 2, a través del proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo – Fase 1, perteneciente a este programa.

Ahora bien, esta cartera consciente de la importancia de la conectividad a Internet como camino para la reducción de la desigualdad y mejorando la calidad de vida de miles de familias, y gracias a una inversión cercana a los 79722 millones de pesos, el pasado 2 de junio de 2022 suscribió un Otrosí al **Contrato de Aporte No. 857 de 2019**, por medio del cual, incrementaremos el número de familias beneficiadas en su departamento a través del proyecto anteriormente mencionado.

Así las cosas, para este Ministerio es satisfactorio informarle que, el contratista **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, en desarrollo de la adición al Contrato de Aporte en mención, adelantará la conexión de **24900 nuevos accesos** en 11 municipios de integran la **Región Centro** (conformada por los departamentos de Bogotá D.C. y Cundinamarca) y, dentro de los cuales, se encuentran los municipios de Soacha, Facatativá, Madrid, Zipaquirá, Mosquera, Funza, Sibaté, Chía, Girardot y Fusagasugá, en el departamento de Cundinamarca.

Es importante mencionar que, desde el proceso de estructuración del proyecto, las metas de nuevos suscriptores fueron regionalizadas, de tal forma que el ejecutor COMCEL S.A., podrá distribuir los accesos asignados a cada municipio, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de la meta global por región, por lo que resulta de suma importancia que cada uno de los municipios de su departamento aquí indicados dispongan las acciones y colaboración necesarias, a fin de que logre que el número de accesos dispuesto sea el mismo número de hogares que se beneficien.

Este proyecto brinda a los nuevos hogares beneficiarios el servicio de Internet con una velocidad de navegación de 5 Mbps, a través de tarifas sociales mensuales de \$8.613 para hogares de estrato 1 y \$19.074 para hogares de estrato



2¹⁰, ajustables anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por un periodo que se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2022**.

Es importante precisar que el contratista tendrá autonomía para efectuar la selección de los usuarios, en el marco de una estrategia de comercialización definida y desarrollada por él mismo, conforme a lo dispuesto en el contrato de aporte suscrito, por lo que estará en libertad de seleccionar los nuevos suscriptores al servicio de Internet ofrecido, así como validar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos para estos. Para ello, el contratista adelantará las labores de instalación y puesta en servicio de los accesos nuevos de Internet fijo en su departamento entre los meses de **agosto y noviembre de 2022**. Los hogares interesados podrán contactarse directamente con el operador a la línea de atención 601 7500 500, #400 y 018003200200. Es importante resaltar que, para que un hogar pueda acceder al programa, debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

Requisitos de elegibilidad:

- Pertenecer al estrato 1 o 2, o, ser beneficiarios de la ley 1699 de 2013;
- El nuevo usuario y los miembros de su núcleo familiar que residen en el mismo predio para el que se requiere la conexión, no hayan contado con la prestación del servicio de Internet fijo en los últimos seis (6) meses o no haber sido beneficiario de algún programa de masificación de accesos como Conexiones Digitales del Fondo Único de TIC.

Requisitos de tipo documental:

- Copia de un recibo público (agua o energía), tratándose de estratos 1 y 2 o en su defecto se aceptará una constancia de la autoridad territorial en la que se indique que el predio del usuario se ubica en estrato 1 o 2. Para la condición de beneficiario de la Ley 1699 de 2013 se acreditará con la presentación del carné y/o constancia que expide el Ministerio de Defensa para tal efecto;
- Copia de la cedula de ciudadanía;
- Foto de la fachada del predio en el que se identifique de manera legible la nomenclatura;
- Declaración juramentada (en formato establecido) que es un nuevo usuario, es decir, que el nuevo usuario y los miembros de su núcleo familiar residen en el mismo predio para el que se requiere la conexión, no han contado con la prestación del servicio de Internet fijo, al menos durante los seis (6) meses anteriores a la suscripción al servicio.

Una vez se obtenga la satisfacción de dichos requisitos, el contratista procederá con la instalación y puesta de servicio del acceso solicitado, lo cual **estará sujeto a la viabilidad técnica** por parte del operador, conforme a la **cobertura de redes** que disponga en los barrios para los cuales se solicite el servicio. Asimismo, es de resaltar que, el operador en ningún caso puede condicionar la prestación del servicio de Internet fijo a la adquisición de otros bienes o servicios.

Para el MinTIC es importante contar con la colaboración de su administración para facilitar los trámites y permisos que requerirá el contratista para efectuar las actividades de campo en el marco del desarrollo de la estrategia comercial que diseñe para tal fin.

¹⁰ Las tarifas aplicables a los hogares catalogados en los niveles más bajos de SISBEN IV y beneficiarios de la Ley 1699 de 2013 deberán oscilar en el rango señalado para los estratos 1 y 2.



Recuerde que, en el departamento de Cundinamarca, contamos con los enlaces regionales Oscar Leonardo Gómez Ramírez y Gilberto Antonio Calderon Bejarano, quienes lo podrán orientar en temas relacionados con TIC, y a quienes podrá contactar a los correos electrónicos cundinamarca@mintic.gov.co y cundinamarca2@mintic.gov.co, respectivamente.

Con la implementación de esta iniciativa, esperamos continuar promoviendo el acceso y uso de Internet en los hogares beneficiados, y generar escenarios de mayor productividad, que conlleven al cierre de la brecha digital.

Cordialmente

ALBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ PABÓN

Director de Infraestructura (E)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Copia: Enlaces departamento de Cundinamarca

